



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 065-2021-CR/GRL

Huacho, 14 de mayo de 2021

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional:

- **CARTA S/N**, suscrita por el Sr. Jorge Hernando Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se trate los asuntos internos del Consejo Regional, que sustentará detalladamente el día de la sesión.



- **CARTA N°17-2021-GRL/CRL-VRL**, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, "El tema de la Asignación de Personal Administrativo CAS, CAP, Locadores de Servicios y Asesores del Consejo Regional"; a fin de que el presidente del Consejo Regional y secretario del Consejo Regional, informen con cuanto personal cuenta actualmente el Consejo Regional, asimismo, deberá de informar cómo es que han ingresado, por concurso, por invitación, por recomendación o por permutas, deberá de indicarse que labores realizan, horario de trabajo, sus remuneraciones que perciben y los criterios que han adoptado para ubicar a cada uno de ellos en las áreas respectivas. Así también, si la realidad justifica la excesiva carga de personal cuando estamos en situación de emergencia y las oficinas zonales no son atendidos con los mínimos requisitos de bioseguridad, útiles de oficina.



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*



Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*



El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, hay temas que son impostergables y uno de esos es el tema de la salud y el fortalecimiento del Consejo Regional de Lima, que son temas que se deben de tratar en una mesa de trabajo con la presencia del señor gobernador regional, y es algo que se le ha venido solicitando al presidente del Consejo Regional, que en su momento manifestó que iba a reunir la firma de 5 consejeros regionales para solicitar una reunión con el señor gobernador, pero hasta el momento no hemos visto respuesta alguna. Por otro lado, en cuanto al Consejo Regional, existen personal impago, pero se alquilan camionetas a un costo de S/6, 000.00 soles, en vez de utilizar esos recursos para tratar de pagar el personal. Asimismo, últimamente los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, parece que le han perdido el respeto al Consejo Regional y a la población, porque se les solicita información y estas solicitudes no son atendidas, es más ha llegado a mis oídos que algunos funcionarios del ejecutivo regional, estarían diciendo que si queremos que la situación presupuestal del Consejo Regional mejore se debe cambiar al actual secretario, cosa que no puede ser posible porque es como si la parte ejecutiva del gobierno regional nos quiera imponer una agenda y eso no lo debemos permitir, porque sería una falta de respeto al Consejo Regional de Lima

Posteriormente, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, señala que, que la reunión que se iba a tener con el gobernador regional, no se dio porque luego de la última sesión de Consejo Regional, por motivos de salud no pudo viajar a la Ciudad de Huacho por un periodo de 3 semanas, lo que dificultó la coordinación de la mencionada reunión, pero en este acto se van a realizar las coordinaciones necesarias para que se pueda llevar a cabo la reunión con el señor gobernador regional.



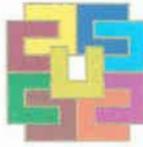
Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, la información solicitada al presidente y al secretario del Consejo Regional, se da porque en el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se señala cuales son las atribuciones del Consejo Regional, siendo una de ellas aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en donde se encuentra también el presupuesto asignado al Consejo Regional, este PIA fue aprobado por el Consejo Regional, pero no ha sido respetado por ejecutivo del gobierno regional, por cuanto este ha sido modificado sin consentimiento del pleno del Consejo Regional. Que, ante esta situación el presidente del Consejo Regional de Lima, en base a sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Regional, es quien debe hacer respetar la organización y funcionamiento del Consejo Regional, y es algo que no está ocurriendo actualmente. Por otro lado, el secretario debe informar, ¿cuántos trabajadores hay en el Consejo Regional?, ¿está debidamente distribuido el personal en base a sus especializaciones?, ¿Porqué hay un sueldo diferenciado dentro del Consejo Regional? Puesto que existen 3 trabajadores que ganan alrededor de S/3,000.00 soles, entonces viene la pregunta ¿Por qué, esta mal el Consejo Regional? Y es que el Consejo Regional debe tener un profesional de carrera economista que sepa manejar el presupuesto, que elabore el Plan Operativo Institucional del Consejo Regional, entre otras cosas que faciliten el funcionamiento del Consejo Regional. Cuando se le fue hacer la consulta al Sub Gerente Regional de Administración del porque se había modificado el presupuesto asignado al Consejo Regional, el señaló que técnicamente no se había sustentado debidamente el tema del presupuesto, ante esta situación debió hacerse las modificaciones. Asimismo, no se entiende porque existe tanto personal en el Área de Imagen, si antes sólo funcionaba con 2 personas, pero ante mayor número de personal esta área saca una buena información o por lo menos trabaja con todos los consejeros, a veces sólo saca avisos realizados por el ejecutivo confundiendo la labor fiscalizadora que tiene el Consejo Regional, también tenemos el Área de Comisiones en donde los dictámenes que son aprobados no son agendados como primero puntos para ser aprobados y disminuir la carga que tienen las comisiones, y eso se menciona porque aun existen expedientes del año 2019 y 2020 que no se concluyen, eso hace que la imagen que tienen de los consejeros es que no trabajan. Por todo esto, solicitaría que el presidente del Consejo Regional haga respetar al consejo y que también se reduzca el personal en demasía que se tiene en el Consejo Regional, que es una de las causas que afecta el presupuesto del Consejo Regional.

Ante ello, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, señala que, la deficiencia que existe en el Consejo Regional de Lima no viene desde ahora, cuando se asume la presidencia del Consejo Regional en enero de 2021, se encontraron 7 actas de sesiones ordinarias por redactar, entonces era un área que se debía fortalecer porque solo trabajaba una sola persona que no se daba abasto. Asimismo, existían actas de las comisiones que no estaban firmadas y eso es gran parte es responsabilidad de los propios consejeros regionales, que por el tema de la pandemia del COVID -19 no se apersonaban a las instalaciones del Consejo Regional a firmar, por lo tanto, este trabajo se ha retrasado. Por otro lado, el tema de los alquileres de las camionetas que le son asignadas a los consejeros regionales para que estos puedan movilizarse a sus diferentes actividades que deben

3 de 8



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

realizar por su función de consejeros regionales, cuanto se asumió se tenía 6 alquileres de camionetas hoy sólo se tiene 5, asimismo, el ejecutivo del gobierno regional ha brindado dos camionetas que van a ser asignadas a los señores consejeros regionales que tienen alquiler de camionetas y que están próximos a vencerse, para de esa forma también reducir el pago por alquiler de camionetas. Así también se debe señalar que cuando se asume la gestión los alquileres de las camionetas se encontraban en S/7, 500.00 soles hoy en día se ha logrado reducir el alquiler y solo se paga S/6, 000.00 soles. En cuanto al personal, como ya se explicó cuando se asumió la gestión había deficiencias en ciertas áreas, lo que conllevó a contratar personal para tratar de corregir las deficiencias existentes, es por esas razones que el secretario del Consejo Regional se vio en la necesidad de contratar personal, puesto que, se le solicitó que toda la documentación este al día. En conclusión, desde la presidencia se está tratando de corregir estas deficiencias que no son fáciles por el tema de la pandemia, pero se está viendo la mejor forma de reducir costos y extender los más que se pueda el presupuesto asignado al Consejo Regional. Para detallar más sobre el personal solicitado que se le de el uso de la palabra al señor secretario del Consejo Regional.



El Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, secretario del Consejo Regional, procedió a dar lectura del Informe N°027-2021-LMAO-TA-CR-GRL de fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por la Srta. Lucia Mayra Alva Ostos, trabajadora administrativa del Consejo Regional, encargada del Área de Presupuesto del Consejo Regional, referente a la nómina actualizada al mes de marzo de todo el personal CAP, CAS, Locadores de Servicios y Asesores que brindan servicios al Consejo Regional, señalando los términos de referencia de cada personal, la retribución económica que percibe cada uno y el área en donde están desempeñando sus labores o prestan sus servicios.



Ante ello, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, existe un exceso de personal en algunas áreas que no justifican el exceso de personal con el que cuentan, una de ellas es el Área de Imagen, existiendo otras áreas como el Área de Comisiones por ejemplo que necesita más personal, porque existen encargos de años anteriores que aun no se concluyen, entonces lo que se busca es que haya una mejor distribución del personal.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, señala que concuerda con todo lo mencionado por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, pero lo que se trata es de ordenar el Consejo Regional. Se sabe que por la situación de emergencia sanitaria a causa del COVID -19 que estamos viviendo, el presupuesto asignado al Consejo Regional no va ser igual a los asignados en años anteriores, en tal sentido corresponde también al Consejo Regional racionalizar y optimizar el recurso, es por ello, que se debe analizar el presupuesto analítico del pago del personal de Consejo Regional. Por lo tanto, solicitaría que el presupuesto analítico del personal pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, para que sea analizado y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

permita que este sea más productivo para los recursos humanos con los que cuenta el Consejo Regional.

Así también el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, señala que en la gestión pasada el área de secretaría del Consejo Regional sólo se encontraba el secretario y la secretaria la Sra. Susana Morales Tapia, al día de hoy la secretaría cuenta con 4 personas encargadas de hacer el despacho de los documentos que ingresan al Consejo Regional, lo cual considero que es mucho. Por otro lado, en cuanto a los términos de referencia estos son elaborados por el secretario del Consejo Regional de acuerdo al servicio que se está requiriendo. Entonces porque estos 4 profesionales que se encuentran en la secretaría no hacen la labor de asesores si no es mucha la labor que desempeñan dentro de la secretaría, de esa forma ayudarían en la labor de realizar dictámenes, porque aún existen encargos de años pasados que aún no se concluyen.



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, en el caso de la oficina de secretaría tanto en gestiones pasadas como en la actual, esta área siempre a contado con 3 profesionales, por lo tanto, en esta oficina no se ha aumentado ni disminuido personal.

El Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita que se racionalice y optimice los gatos del Consejo Regional y se disminuya el personal del Consejo Regional de Lima, por la emergencia sanitaria a causa del COVID -19 que estamos viviendo y que ha con llevado a la disminución del presupuesto asignado para este año del Consejo Regional.



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, la información dada por el secretario del Consejo Regional sobre el personal, es una información consolidada al marzo de este año, pero que desde marzo hasta la fecha ya se han realizado algunos cambios, por lo cual solicitaría que el secretario del Consejo Regional pase a detallar.

En ese sentido, el Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, secretario del Consejo Regional, señala que, a la fecha en el área de la secretaría se cuenta con dos CAS y un tercero a la fecha, tal como ha sucedido en las gestiones anteriores del año 2019 y 2020. Por otro lado, en el área de imagen en el año 2019 no había división de áreas tan específicas como se hizo a partir del año 2020, en ese sentido, solo se contaba con el Sr. Paul Cadillo Huerta, que hacía de todo, toda vez que, las sesiones eran de forma presencial y no se llevaban a cabo de forma virtual como se hace en la actualidad, es decir, no había el manejo del software para la transmisión en vivo ni trabajo de edición, entre otros aspectos propios de la virtualidad de la sesiones, es por ello que en el año 2020 se contrató más personal para el área de imagen, para que se encargue de ver todo el aspecto técnico de la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Regional, el año 2020 se terminó con tres personas en el Área de Imagen, a la fecha solo se tiene 2 personas en el Área de Imagen. En el Área de Comisiones en el año 2020 se tenía a 3 personas a la actualidad se sigue manteniendo 3 personas, en el área de presupuesto



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

se terminó en el año 2020 con 3 personas a la actualidad se sigue manteniendo 3 personas, en el Área de Trámite Documentario se terminó el año 2020 con dos a la actualidad se sigue manteniendo a dos personas, en el Área de Transcripciones en el año 2020 se tuvo a 2 personas a la actualidad se sigue manteniendo 2 personas, esta área es una de las más neurálgicas que se necesitaba potenciar por el tema de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, solicita que el secretario informe respecto a que trabajos a realizado el señor Jhon Renzo Sánchez Gallardo, porque según sus términos de referencia señala que fue contratado para: a) Elaborar archivo de video y/o fotografía, a fin de conservar adecuadamente la memoria audiovisual de la institución, b) Trabajo Fotográfico de campo cubriendo las diferentes actividades de los consejeros regionales, c) Mantener actualizado el archivo del área de imagen de la Secretaria de Consejo Regional y d) Monitorear los medios de comunicación de la región Lima (portal web, Facebook, radio y televisión) con las noticias más relevantes a nivel regional y/o nacional. En ese sentido, en cuanto a la referencia b), quisiera saber si ha hecho algún trabajo de campo para algún consejero regional y de qué consejero regional se trata, porque en este informe se encuentra la firma del secretario del Consejo Regional brindando la conformidad.

Ante ello, el Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, secretario del Consejo Regional, manifiesta que, el Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, estuvo brindando servicios al Consejo Regional solo en los meses de enero y febrero, siendo que para marzo luego de haberse hecho una evaluación y sinceramiento del presupuesto con el que contaba el Consejo Regional, se tuvo que prescindir del servicio de 6 locadores de servicios entre los cuales se encontraba el Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo. El Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, fue contratado para que brinde servicios a la secretaria del Consejo Regional y para cubrir las labores que realizan todos los señores consejeros regionales, no específicamente para un sólo consejero, pues así, lo señalan sus términos de referencia, es decir, no se le ha encargado específicamente cubrir solo labor de tal o cual consejero, sino la labor de todos los consejeros regionales en el Área de Imagen en la cual la Srta. Jess Bell Ramos Arévalo es la coordinadora, ella es la encargada de organizar las actividades que debe realizar cada personal, del Área de Imagen.

El Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, el secretario no ha respondido a su pregunta, toda vez que, se está solicitando que mencione a que consejeros regionales a apoyado en su trabajo de campo, tal como lo menciona sus términos de referencia. Asimismo, si es el caso tal como lo señala el secretario que el Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, ayudaba en las labores administrativas del Área de Imagen del Consejo Regional debe existir en el cuaderno de vigilancia las anotaciones sobre el ingreso y la salida del Sr. John Renzo Sánchez Gallardo. En ese sentido, solicito que este caso del Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, todos los locadores de servicios no tienen la obligación de marcar, tampoco tienen la obligación de asistir todos los días al Consejo Regional, porque ellos no son trabajadores CAP o CAS. En ese sentido, solicitaría al secretario del Consejo Regional, remita toda la información respecto del locador de servicios Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, al consejero regional, Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, para que la analice y con ello solicite su pedido de que pase a la comisión ordinaria respectiva en la próxima sesión.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, su pedido es que el caso del Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, que brindó servicios en su calidad de Locador de Servicios en los meses de enero y febrero de 2021, pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 14 de mayo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el presupuesto analítico del personal del Consejo Regional de Lima, para que sea analizado y permita que este sea más productivo para los recursos humanos con los que cuenta el Consejo Regional; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, el caso de la contratación del Sr. Jhon Renzo Sánchez Gallardo, que brindó servicios en su calidad de Locador de Servicios en los meses de enero y febrero de 2021; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°065-2021-CR/GRL

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**


-----  
JESÚS ANTONIO QUISTE GALVÁN  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL